

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 15 de octubre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º C-071/2010, en materia de consumo. (2010083802)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se detalla en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Cáceres, a 15 de octubre de 2010. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

ANEXO

Expediente: C-071/2010.

Acto a notificar: propuesta de resolución.

Denunciado: Productos Gamarosa, SL.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Guadalupe, 3. Cáceres C.P. 10001.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.1.5 y 3.3.6.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre), apartados d), f) y k) del artículo 49.1 en relación con lo dispuesto en los artículos 8, 19, 60, 114, 118, 119, 123 y 127 del mismo texto legal.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), apartados 5 y 6 del artículo 29, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 3, 10, 11 y 12.

Propuesta de sanción: doscientos euros (200 €).



Plazo de interposición de alegaciones: 10 días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Órgano instructor: Elvira Gil Parra.

Órgano competente para resolver: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

• • •

ANUNCIO de 26 de octubre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de consumo. (2010083799)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se datallan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Cáceres, a 26 de octubre de 2010. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

A N E X O

Expediente: C-084/2009.

Acto a notificar: resolución.

Denunciado: Antonio Benitez Alfaró.

Último domicilio conocido: C/ Parras, 19. Cáceres 10004.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.3.4 y 3.3.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto), artículos 3 y 4.
- R.D. 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (BOE núm. 311, de 28 de diciembre), artículos 3 y 4.

Falta presuntamente cometida:

Tales hechos pueden ser constitutivos de dos infracciones leves, tipificadas en:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes